

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0199/01

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. N° 246/01, la presentación de la documentación correspondiente a gastos aún no abonados por el Municipio, emergente de un reconocimiento adicional por reparaciones efectuadas en las viviendas del Plan Solidaridad en Coronel Dorrego, por parte del Arq. Juan Miguel Mucci, por un monto de \$1.060; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la documentación obrante, y haciendo uso de lo dispuesto por el Art. 140° del Reglamento de Contabilidad, corresponde al Departamento Ejecutivo otorgar el reconocimiento de esta deuda del ejercicio anterior (2000), a los efectos de que el Departamento Ejecutivo pueda proceder a su registración y cancelación.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 1.060.- contraída con el Arq. Juan Miguel Mucci, por reparaciones efectuadas en instalaciones de gas, agua fría y caliente en siete viviendas del Plan Solidaridad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en Deuda Flotante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de enero de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2092/02